



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 785-2019-R
Lambayeque, 17 de junio del 2019

VISTO:

El Oficio N° 435-2019-OGPP (Expediente N° 3440-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

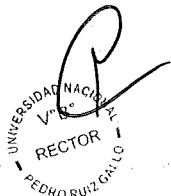
Que, mediante Oficio N° 435-2019-OGPP, el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita autorización para viajar a la ciudad de Lima, los días 19, 20 y 21 de junio del 2019, para la sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, años 2020, 2021 y 2022 – Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, que aprueba la "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 16° y 17° de la citada norma;

En tal sentido, solicita emitir el acto administrativo que autorice la comisión de servicios antes descrita al titular de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a los funcionarios que se detallan a continuación, otorgando los pasajes y viáticos correspondientes:

Nombres y Apellidos	Pasajes S/.	Viáticos S/.
MSc. José Luis Carranza García, Dirección General de Administración	aéreo	630.00
Dr. Luis Anibal Espinoza Polo Jefe Oficina General de Planificación y Presupuesto	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	630.00
Dra. Elizabeth Ruth Acevedo Sánchez Responsable del Programa Presupuestal	200 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	540.00
Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	630.00
Sr. Pedro Pascual Sampén Guzmán Jefe de la Oficina de Presupuesto	200 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	630.00
Ing. Richar Néstor Piscocoya Olivos Jefe Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	630.00
Téc. Com. Julio César Oviden Gálvez Jefe Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	540.00
Econ. Yefferson Llonto Caicedo Formulador de PIPs, Responsable del POI, PEI - UNPRG	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	540.00

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0030, 0032 y 0034;

Que, por la importancia de las acciones que realizarán los funcionarios inmersos en la mencionada comisión de servicios, debe emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes y viáticos correspondientes;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 785-2019-R

Lambayeque, 17 de junio del 2019

Pág. 2

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

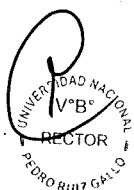
1° Autorizar, el viaje en comisión de servicios, a la ciudad de Lima, a los funcionarios que se detallan, los días 19, 20 y 21 de junio del 2019, para la sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, años 2020, 2021 y 2022 – Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01 que aprueba la "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 16° y 17° de la citada norma, otorgándoles los pasajes y viáticos, según detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes S/.	Viáticos S/.
MSc. José Luis Carranza García, Dirección General de Administración	aéreo	630.00
Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo Jefe Oficina General de Planificación y Presupuesto	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	630.00
Dra. Elizabeth Ruth Acevedo Sánchez Responsable del Programa Presupuestal	200 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	540.00
Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	630.00
Sr. Pedro Pascual Sampén Guzmán Jefe de la Oficina de Presupuesto	200 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	630.00
Ing. Richar Néstor Piscocoya Olivos Jefe Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	630.00
Téc. Com. Julio César Oviden Gálvez Jefe Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	540.00
Econ. Yefferson Llonto Caicedo Formulador de PIPs, Responsable del POI, PEI - UNPRG	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	540.00

2° Encargar el despacho de la Dirección General de Administración al Abogado Rudorico Díaz Pérez, el despacho de la Oficina General de Recursos Humanos, al Abog. César Augusto Uchofen Serrano, y el despacho de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a la Dra. Virginia Efigenia Mendoza Pescorán, Jefa (e) de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, mientras dure la ausencia de los titulares.

3° Autorizar, a la Oficina de Logística, la adquisición del pasaje aéreo Chiclayo – Lima - Chiclayo, a favor del MSc. José Luis Carranza García, Director General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

4° Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 785-2019-R

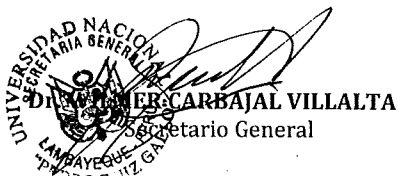
Lambayeque, 17 de junio del 2019

Pág. 3

5° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

6° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



stn

